

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas, invita al señor Rector de la UNHEVAL, a Encuentro de ARCA que será el 28 y 29 de octubre en la ciudad de Panamá, Panamá, detallando la agenda a tratar;

Que el Rector, con el Proveído N° 8428-2019-UNHEVAL-R, solicita viáticos y asignación económica para el extranjero y pasajes aéreos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2711-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar asignación económica y pasajes aéreos a favor del Dr. Reynaldo Ostos Miraval, por viaje con motivo de asistir al Encuentro ARCA a llevarse a cabo en Panamá, de acuerdo al siguiente detalle: Asignación económica, por el monto de S/ 1,500.00 que se afectará a la Certificación Presupuestal 3857, Genérica de Gasto 2.5, Específica de Gasto 2.5.3.1.1 99, Meta de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y pasajes aéreos de Lima-Huánuco y Lima Panamá, por el monto de S/ 2,061.80, se afectará a la Genérica de Gasto 2.3, Específica de Gasto 2.3.2.1.2.1, Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, sugiere que dicho requerimiento sea modificado en el Plan Operativo del área usuaria. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1175-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0984-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien adjunta el Informe N° 0289-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8719-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0692-2019-UNHEVAL/SG, de acuerdo a lo sugerido por la Oficina de Planificación, solicita informe si se ha modificado el Plan Operativo del Rectorado y el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 0295-2019-UNHEVAL/OCyP/UPe, informa que los montos se incorporaron en el Plan Operativo de la Unidad; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 27 al 31 de octubre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que participe en el *Encuentro de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas*, que se llevará a cabo en Panamá los días 28 y 29 de octubre de 2019. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) para la ciudad de Lima, los días 27, 30 y 31 de octubre de 2019, **pasajes aéreos** (2.3.2.1.2.1) por dos mil sesenta y uno con 80/100 soles (S/ 2,061.80) y una **subvención económica** (2.5.3.1.1 99) de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00) con cargo a la Certificación Presupuestal 3857; todos afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO - PERÚ  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1394-2019-UNHEVAL

Pag. 02

- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. JAVIER OCHOA LÓPEZ y MORALES**  
 RECTOR(E)

**Abog. YERSELY KATIN FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado-VRAcad -VRInv.  
 AL-OCI-Transparencia-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo

~~se transcribe a UU para conocimiento y demás fines~~  
  
 Abog. Yersely Katin Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
 22 OCT. 2019  
 N° Registro: .....  
 Hora: 9.25 am Fecha: 22/10